

LA PLATA, 28 AGO 2012

VISTO el expediente N° 21706-8987/12 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la designación de Miriam Edith ETCHARREN en el cargo de Directora de Asistencia Alimentaria; y

CONSIDERANDO:

Que la designación antes citada deberá ser considerada a partir del 12 de diciembre de 2011, respondiendo ello a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobado por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Articulación Territorial, Dirección Provincial de Abordaje Territorial,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Dirección de Asistencia Alimentaria, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Directora, a Miriam Edith ETCHARREN (DNI N° 12.131.822, Clase 1958), en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 771



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

MARTIN M. N. FERRE
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires

